ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN No 001 EN PLAZO
AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.8385516
DE FECHA 29/09/2025 ENTRE LA ALCALDÍA MUNIICPAL DE PIEDECUESTA Y CISGO SAS

OBJETO: "ADICIONAL N° 001 EN PLAZO Y VALOR AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.8385516 CUYO OBJETO ES: CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS [PSMV] RURAL DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA.

NÚMERO DEL CONTRATO PRINCIPAL	**CO1.PCCNTR.8385516**	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL**	**29/09/2025**
CONTRATISTA	**CISGO SAS**	**PLAZO CONTRATO PRINCIPAL**	TRES (3) MESES
VALOR DEL CONTRATO PRINCIPAL (NUMERO)	($ 199.563.000)	**VALOR DEL CONTRATO PRINCIPAL (LETRAS)**	CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS MCTE
FECHA DE INICIO	1 DE OCTUBRE DE 2025	**FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL**	31 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE SUSPENSION	29 DE DICIEMBRE DE 2025	**FECHA DE REINICIO**	30 DE ENERO DE 2026
N° CDP Y VALOR CDP	N° 25-00779 $171,000,000 N°25-00780 $28,920,000	**FECHA DEL CDP CONTRATO PRINCIPAL**	17 DE JULIO DE 2025
N° RP Y VALOR CONTRATO PRINCIPAL	N° 25-03964 $171,000,000 N° 25-03965 $28,563,000	**FECHA DEL RP CONTRATO PRINCIPAL**	13 DE FEBRERO DE 2025
NÚMERO DEL ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN	001	**FECHA DEL ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN**	30 DE ENERO DE 2026
PLAZO DE ADICIÓN	UN MES	**PLAZO TOTAL (PRINCIPAL + ADICIÓN)**	CUATRO MESES
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	28 DE FEBRERO DE 2026		

ACTA DE ADICIÓN N° 001 EN PLAZO Y VALOR

En el Municipio de Piedecuesta, el día 30 de enero de 2026, se reunieron en las instalaciones de la Alcaldía de Piedecuesta, por parte del Municipio, el ordenador del gasto, el señor JORGE ALVEIRO GUALDRÓN MANOSALVA en calidad de ordenador del gasto LUZ ANGELA ANGARITA BARON, en calidad de supervisor(a) del Contrato y CISGO SAS representada legalmente por JENNY PATRICIA GÓMEZ GUISA C.C 63.495.684. de Bucaramanga, en calidad de contratista

CONSIDERACIONES:

1. Que **EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA**, como entidad territorial, ocupa por disposición constitucional un lugar preponderante frente al cumplimiento de funciones públicas y la prestación de servicios a la ciudadanía, la gran mayoría de las cuales son de su responsabilidad directa, a diferencia de lo que ocurre con otras instancias del Estado, que aunque juegan un papel de importancia y relevancia en el Estado, su carácter es más de mediación y coordinación que de atención directa.

2. Que la contratación pública en Colombia, como herramienta fundamental para el cumplimiento de los fines Estatales, permite a las entidades públicas y sus representantes suplir las necesidades básicas de los ciudadanos, no obstante, dichas entidades deben contar con personas jurídicas y naturales idóneo que garantice tal cumplimiento.

3. En este sentido, el Municipio de Piedecuesta celebró el contrato de prestación de servicios N° **CO1.PCCNTR.8385516** con **CISGO SAS** cuyo objeto es CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS [PSMV] RURAL DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA durante el término de **TRES MESES** dentro de la vigencia del año 2025.

4. Que el día 29 de diciembre de 2025, el contratista presentó solicitud de suspensión del contrato a partir del día 29 de diciembre de 2025 por el termino de 30 días calendario, las razones expuestas en la solicitud de suspensión, la cual se adjuntó al acta de suspensión.

5. Que según lo anterior el contrato se reinició el día 30 de enero de 2026.

6. Que el día 30 de enero de 2026, se recibió solicitud de adición en plazo por 30 días calendario por parte del contratista, documento que se adjunta al presente y en donde se expone el porqué de la necesidad de la adición.

7. Que en atención de lo anterior, y en consideración a que la fecha de terminación proyectada corresponde al **31 DE ENERO DE 2026**, y con ocasión a la solicitud se hace necesario adicionar en **PLAZO** el contrato señalado, con el fin de garantizar el cumplimiento de la función pública.

8. Que en virtud de lo anterior, ordenador del gasto, el contratista y el supervisor, se permiten dejar las siguientes:

CONSTANCIAS:

1. Que se hace necesario poner a consideración del Ordenador del Gasto las anteriores consideraciones, a efecto de que se adelanten las respectivas gestiones administrativas para adicionar en Plazo el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.8385516 DE FECHA 29/09/2025,** revisada la solicitud presentada, el contratista solicito 30 días calendario, pero teniendo en cuenta la forma del plazo inicialmente establecido para efectos contractuales se adicionara el contrato de la siguiente forma:

PLAZO	UN MES

2. Que una vez efectuado dicho trámite la nueva fecha de terminación del contrato es el día 28 de febrero de 2026.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en la ciudad de Piedecuesta, el día 30 de enero de 2026

JORGE ALVEIRO GUALDRÓN MANOSALVA
JEFE OFICINA DEL MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DEL RIESGO
ORDENADOR DEL GASTO

LUZ ANGELA ANGARITA BARÓN
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
SUPERVISORA

CISGO S.A.S.
R.L. JENNY PATRICIA GÓMEZ GÜISA
C.C. 63.495.684. de Bucaramanga
CONTRATISTA

Proyectó: Juliana Andrea Barragán González
CPS OMAG